



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 185-DP-2011

VISTO: La Invitación recibida por parte de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Santiago del Estero a participar de la I Jornada sobre Protección Ambiental y 2° Plenario de ADPRA a realizarse en la ciudad de Santiago del Estero y Las Jornadas sobre Abordaje en Conflictos Complejos organizadas por la Defensoría del pueblo de San Carlos de Bariloche, declaradas como evento de interés Municipal y Comunitario, según ordenanza 1548-CM- 11 y;

CONSIDERANDO:

- Que las líneas aéreas no estan funcionando en nuestra ciudad debido al cierre del aeropuerto por los acontecimientos ocurridos el 04/06/11 con la erupción del volcán Puyehue cordón Cauye, por lo que es necesario trasladarse en líneas de colectivos de larga distancia;
- Que el Defensor del Pueblo participará en el Plenario de ADPRA en la provincia de Santiago del Estero razón que provoca el traslado en colectivo hasta Buenos Aires;
- Que por otra parte la Defensoría del Pueblo organiza las jornadas sobre "Abordaje de Conflictos Complejos" las cuales serán dictadas por el Dr. Alejandro Nató oriundo de la ciudad de Buenos Aires;
- Que es necesaria la adquisición de los pasajes en colectivo Buenos Aires-Bariloche ida y vuelta para el Defensor y para el Dr. Nató Buenos Aires-Bariloche y su regreso;
- Que según consta en la Resolución 162-DP-11 de fecha quedaban a favor de la Defensoría del Pueblo \$ 310 de la empresa Vía Bariloche, los cuales se descuentan de la adquisición de los pasajes ida-vuelta para el Defensor y el Dr Nató;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor del Sr. Vicente Mazzaglia (DNI: 11.735.121) por \$ **2.558,00 (Pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta y Ocho)** a fin de adquirir los pasajes de ida y vuelta a la empresa Vía Bariloche Bariloche /Buenos Aires y Viseversa para el Defensor del Pueblo los días 04/07/11 y 09/07/11 para el Dr. Alejandro Nató por la empresa Via Bariloche Buenos Aires /Bariloche y Viseversa los días 12/07/11 y 16/07/11.
2. **IMPUTAR** \$1.124,00 a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.03 Pasajes y \$1.434,00 a la partida 13.1.00.00.6.1.4.0.13.01.11 Jornadas de Capacitación para inclusión Laboral
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche 27 de Junio de 2011

Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche

Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche